

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **1. Área Usuaría**

Dirección de Tecnología Espacial

### **2. Denominación de la contratación**

Servicio de consultoría en la elaboración de expedientes técnicos.

### **3. Finalidad pública**

Determinar la viabilidad para la construcción de un laboratorio químico en la Base Científica Punta Lobos – Pucusana.

### **4. Actividades del POI**

Actividad 5005625: Instituciones que desarrollan y ejecutan proyectos de investigación científica y de innovación tecnológica.

A0 Programa Paulet

### **5. Descripción y cantidad del servicio**

<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>U.M.</b>
1	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO, CIMENTACIONES, CÁLCULO ESTRUCTURAL EN GENERAL	01	SERVICIO

### **6. Actividades**

#### **5.1. Características**

##### **5.1.1. Trabajos Preliminares:**

- Estudio de mecánica de suelos (Calicata)
- Topografía
- Impresión y Ploteo de Planos

##### **5.1.2. Entregables:**

- Diseño arquitectónico/Plano arquitectónico
- Memoria descriptiva de arquitectura
- Plano de ubicación
- Memoria descriptiva del plano de ubicación
- Plano perimétrico
- Memoria descriptiva del plano perimétrico
- Diseño de estructuras
- Memoria descriptiva de estructuras
- Memoria de cálculo estructural.
- Área total
- Área techada
- Conectividad a la red de agua, desagüe, luz
- Diseño de instalaciones sanitarias
- Diseño de instalaciones eléctricas

- Costo de la obra.
- Cronograma de ejecución

**5.1.3.** Alcance del servicio

- Elaboración de planos a nivel de ingeniería de cada uno de los ítems descritos anteriormente, los cuales deberán ser entregados en planos impresos y en digital. - Elaboración de memoria de cálculo, los cuales serán entregados en formato Word, incluyendo el archivo en sap2000.

**7. Plan de trabajo**

No aplica a la presente contratación.

**8. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas**

No aplica a la presente contratación.

**9. Impacto ambiental**

No aplica a la presente contratación.

**10. Seguros**

No aplica a la presente contratación.

**11. Prestaciones accesorias a la prestación principal.**

- **Garantía del servicio**  
No aplica a la presente contratación.
- **Mantenimiento preventivo**  
No aplica para la presente contratación.
- **Soporte técnico**  
No aplica para la presente contratación.
- **Capacitación y/o entrenamiento**  
No aplica para la presente contratación.

**12. Lugar de la prestación del servicio**

El servicio será realizado en las instalaciones del contratista.

**13. Plazo de ejecución del servicio**

El servicio se ejecutará en el plazo de TREINTA (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de haber sido notificada la orden de servicio  
Si el plazo de conclusión del servicio corresponde a un sábado, domingo o feriado, ésta se concluirá el siguiente día hábil.

**14. Entregables**

El contratista deberá entregar lo mencionado en el ítem 5.1.2

**15. Requisitos del proveedor**

- **Requisitos del proveedor**

- ❖ Registro Nacional de proveedores vigente. Capítulo de Servicios. En caso de enmarcarse en una contratación menor a una (1) UIT el contratista se encuentra exceptuado de estar inscrito en el RNP, conforme lo establece el art. 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Sin embargo, no deberá encontrarse impedido o suspendido para contratar con el Estado, conforme el literal l) de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ❖ Registro Único de Contribuyentes (RUC).

- **Requisitos del personal**

- ❖ **Formación académica**

Ingeniería Civil, colegiado y habilitado.

- ❖ **Capacitación**

No aplica a la presente contratación.

- ❖ **Experiencia del personal clave**

Experiencia como mínimo de 12 meses acumulados como especialista en estructuras y/o diseño de análisis estructural en la Elaboración de Expedientes Técnicos de proyectos de edificaciones en general.

**16. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad**

No aplica a la presente contratación.

**17. Adelantos**

No aplica a la presente contratación.

**18. Confidencialidad**

El contratista se obliga a no difundir ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos, ni cualquier otro aspecto relacionado a la CONIDA a la que tenga acceso, durante la ejecución de la presente contratación y después de la finalización del mismo. En caso que el contratista incumpla con la confidencialidad a sola discreción se podrá rescindir la contratación y además adoptar las acciones legales que correspondan.

**19. Anticorrupción**

El proveedor del servicio contratado tiene la obligación de conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente; así como, que de conocer algún acto de corrupción u algún ofrecimiento de ventaja o beneficio indebido por parte de algún servidor público de la Entidad, deberá denunciar este hecho ante la Oficina de Integridad de la Entidad, en el marco de lo establecido en el D.L. 1327 y su Reglamento siendo que el incumplimiento de esta disposición otorga a la Entidad la resolución automática y de pleno derecho de la orden de servicio, basando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar".

**20. Propiedad intelectual**

No aplica a la presente contratación.

## 21. Medidas de control durante la ejecución contractual

La DITEC verificará el cumplimiento contractual de la orden de Servicio.

## 22. Conformidad de la prestación

La DITEC en calidad de área usuaria realizará el informe de conformidad del servicio.

## 23. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad brindada por el área usuaria.
- Comprobante de pago (factura).
- Acta de conformidad.

## 24. Penalidades aplicables

### 22.1. Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

#### Cálculo de la penalidad diaria:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

Dónde:

Monto: monto del servicio ofertado.

Plazo de vigencia: en días, de acuerdo al plazo ofertado.

F = 0.40, para plazos menores o iguales a 60 días calendario.

#### Cálculo de la penalidad a aplicar:

$$\text{Penalidad a aplicar} = \text{Penalidad diaria} \times \text{días de retraso}$$

### 22.2. Consideraciones generales

El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de servicios.

- Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

## 25. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de un (1) año, contabilizados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad.

## 26. Anexos



No aplica a la presente contratación.

**27. Requisitos de calificación**

No aplica a la presente contratación.

San Isidro, 07 de mayo de 2024

---

COM. FAP. Roger A. Morales Cabrera  
Director de DITEC

---

Ing. Lizandro Canales Rimachi  
(e) Área Propulsantes Sólidos